

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

N° 288 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 27 NOV. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 022-2014/CA de fecha 17 de noviembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

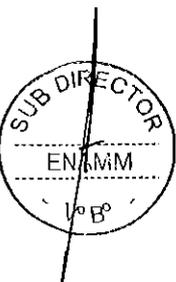
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Título III De los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, Capítulo I de los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, artículo 8° y siguientes del citado reglamento, precisa los requisitos y procedimientos administrativos previos para la obtención del grado académico de bachiller;

Que, mediante Memorándum No. 373-2014/SAC de fecha 17 de noviembre del 2014, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Paola Mabel ORTIZ García, Katherine Herlinda CHÁVEZ Velásquez, Johany's Jeniffer SALCEDO Ramos, Marilyn Greta PIMENTEL Espinoza, Héctor Gustavo PIZARRO Bautista, Ibonne Del Carmen VALERIO García, Yanina Isabel HERNÁNDEZ Huamán, Alexis Felipe PLAZA Mendoza, Mayumi CHAMPI Esquivel, Julio Darwin BARRENA Calvay y Giancarlo Nolasco SÁLAZAR Araujo, Egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y Marina Mercante (Puente y Máquinas), para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller,



Que, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los siguientes egresados que han presentado sus expedientes y han cumplido con las exigencias establecidas:

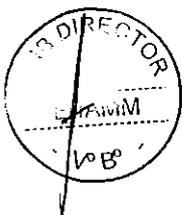
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Programa Académico / Especialidad	Grado Académico
01	Paola Mabel ORTIZ García	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
02	Katherine Herlinda CHÁVEZ Velásquez	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
03	Johany's Jeniffer SALCEDO Ramos	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
04	Marilyn Greta PIMENTEL Espinoza	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
05	Héctor Gustavo PIZARRO Bautista	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
06	Ibonne Del Carmen VALERIO García	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
07	Yanina Isabel HERNÁNDEZ Huamán	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
08	Alexis Felipe PLAZA Mendoza	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
09	Mayumi CHAMPI Esquivel	Administración Marítima y Portuaria	Ciencias Marítimas
10	Julio Darwin BARRENA Calvay	Marina Mercante / Especialidad Puente	Ciencias Marítimas
11	Giancarlo Nolasco SÁLAZAR Araujo	Marina Mercante / Especialidad Máquinas	Ciencias Marítimas

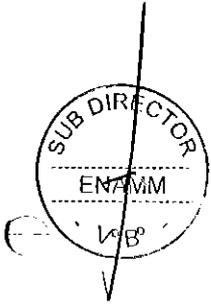
De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

01	Paola Mabel ORTIZ García
02	Katherine Herlinda CHÁVEZ Velásquez
03	Johany's Jeniffer SALCEDO Ramos
04	Marilyn Greta PIMENTEL Espinoza
05	Héctor Gustavo PIZARRO Bautista
06	Ibonne Del Carmen VALERIO García
07	Yanina Isabel HERNÁNDEZ Huamán
08	Alexis Felipe PLAZA Mendoza
09	Mayumi CHAMPI Esquivel
10	Julio Darwin BARRENA Calvay
11	Giancarlo Nolasco SÁLAZAR Araujo





**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica / Grados y Títulos, la expedición y confección de los Diplomas correspondientes, así como su registro e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores o Entidad que haga sus veces.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

